
Jornada de fortalecimiento de capacidades para el acceso a la justicia de las personas migrantes en Chile

- **NOMBRE: FRANCISCA TERMINEL.**
 - SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
- **CLAUDIA TAPIA TAPIA.**
 - JUEZA PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO
- **INSTITUCIÓN: PODER JUDICIAL DE CHILE**
- **FECHA: 16 de marzo de 2023**



AVANCES DEL PODER JUDICIAL CHILENO EN EL ACCESO A LA JUSTICIA A MIGRANTES Y GRUPOS VULNERABLES

I. PROYECTO ACCESO A LA JUSTICIA- APROBADO POR EL PLENO EN MARZO DEL AÑO 2015.

Objetivo: difundir y sensibilizar a nivel nacional las *Reglas de Brasilia* y el *Protocolo Iberoamericano* a todas las jurisdicciones del país para sensibilizar respecto a la necesidad de considerar las especificidades de cada persona que entra en contacto con el sistema de justicia, generando recomendaciones propias considerando la legislación, el sistema judicial y la idiosincrasia nacional.

El año 2016 pasó a denominarse “**Proyecto Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables**”.

Ejemplo: SEMINARIOS, TALLERES, CONCURSO DE ANALISIS DE JURISPRUDENCIA, OTRAS ACTIVIDADES (SI YO FUERA JUEZ)

2017: SE CREAN PROTOCOLOS DE ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS VULNERABLES.

Objetivo es ser una guía en la que se establezcan reglas generales y recomendaciones de actuación para la labor de jueces y juezas, con miras a garantizar el real acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes; personas, comunidades y pueblos indígenas; personas con discapacidad; migrantes y mujeres víctimas de violencia de género.



PROCOLOS VIGENTES

1. Personas con Discapacidad
2. Niños, Niñas y Adolescentes
3. Personas Migrantes y sujetas a Protección Internacional
4. Personas, Pueblos y comunidades Indígenas
5. Mujeres víctimas de violencia de género
6. Personas mayores

En materia de migración podemos encontrar 2 protocolos:

- Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional, Poder Judicial de Chile
- Protocolo para el Acceso a la Justicia de Personas Migrantes en Chile, Eurosocial+

A) Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional, Poder Judicial de Chile

Es un instrumento que entrega a juezas y jueces, un conjunto de recomendaciones destinadas a facilitar y mejorar la atención de las personas migrantes y sujetas de protección internacional, usuaria del servicio judicial, con el propósito de: potenciar su acceso igualitario a la justicia, de garantizar el principio de igualdad y de no discriminación, y el efectivo ejercicio de sus derechos.

Contenido:

- **Contexto normativo nacional e internacional**
- **Glosario**
- **Principios generales** (igualdad y no discriminación, pro persona, interés del niño, niña o adolescente migrante, no devolución, unidad familiar, presunción de inocencia, prontitud y prioridad, confidencialidad, coordinación, excepcionalidad en la detención, asistencia humanitaria y acceso a la justicia considerando la situación de las personas migrantes y sujetas de protección internacional).
- **Recomendaciones generales**, buscan auxiliar a las y los juzgadores entregándoles un abanico de acciones que contribuyan a superar las barreras a las cuáles se enfrentan las personas migrantes en el ejercicio de sus derechos.

B) Protocolo para el Acceso a la Justicia de Personas Migrantes en Chile, Eurosocial+

Entre 2017 y 2019 se llevó a cabo este proyecto, en el marco de la asesoría técnica proporcionada por EUROsociAL+, por las expertas Carmen Miguel Juan y Macarena Rodríguez y bajo la guía del Consejo General de la Abogacía Española.

Finalidad: proveer al Poder Judicial de Chile un documento que pueda ser útil para abordar los casos que afectan a las personas migrantes, proporcionando reglas de actuación y mecanismos de tutela efectiva que aseguren una mayor protección en el acceso a la justicia.

Se desarrolla el **principio de igualdad y la prohibición de discriminación** haciendo referencia a determinados colectivos de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad (mujeres migrantes y refugiadas, migrantes de minorías sexuales, migrantes indígenas, y NNA migrantes), y la necesidad de tener en cuenta la **discriminación interseccional**, distinguiendo entre la discriminación directa e indirecta.

Ello conlleva la necesidad de aplicar una perspectiva de género, de diversidad sexual, los derechos de los NNA migrantes y los derechos de las personas migrantes indígenas como modo de materializar el principio de igualdad y la prohibición de no discriminación.



Se desarrollan otros principios previstos igualmente en el Protocolo Iberoamericano con énfasis especial en el acceso a la justicia, distinguiendo entre:

- 1.Derecho a la información, asistencia legal, y defensa pública,**
- 2.Derecho a intérprete y traductor,**
- 3.Derecho a la asistencia consular.**

Se incluye un apartado en el que se realizan: a) recomendaciones comunes para jueces y juezas; y funcionarios y funcionarias, y b) recomendaciones específicas para jueces y juezas.

Por último, con el fin de facilitar la identificación de factores de vulnerabilidad, se adjunta como anexo una tabla en la que se indica:

- a) ámbito de vulnerabilidad,**
- b) preguntas que se pueden formular a la persona migrante,**
- c) consideraciones a tener en cuenta, y**
- d) pautas para la derivación y coordinación interinstitucional.**

Anexo I. Tabla identificación ámbitos de vulnerabilidad

Identificando vulnerabilidades en personas migrantes			Coordinación/derivación	
Ámbito de vulnerabilidad	Preguntas	Cuestiones a tener en cuenta		
Persona migrante	<p>¿Cuándo llegó a Chile?</p> <p>¿Ha llegado a Chile solo o con familiares? ¿Qué familiares le acompañan?</p> <p>¿Tiene familia, amigos o personas en Chile que le puedan ayudar?</p> <p>¿Ha podido Ud. regularizar su situación migratoria?</p> <p>¿Tiene alguna necesidad médica o de otro tipo que requiera atención inmediata?</p>	<p>Comunicar a la persona migrante que la información que ellos proporcionen es confidencial y que va a ser utilizada únicamente con la finalidad de defender sus derechos y bajo ningún concepto para expulsarlo a su país de origen.</p>	<p>Clínicas Jurídicas con asesoría gratuita (en caso de situación migratoria irregular) y CAJ.</p> <p>En caso de tener necesidades que requieran atención inmediata, derivar a instituciones competentes.</p>	
Niño, niña o adolescente	No acompañado o separado	<p>Háblame de tus padres y demás miembros de la familia;</p> <p>¿Con quién llegaste a Chile?</p> <p>¿Vas a la escuela?</p> <p>¿Qué haces en un día normal?</p>	<p>¿Dónde se encuentran los padres o cuidadores principales? ¿Existen impedimentos para su reunión?</p> <p>¿Con quién viaja el NNA?</p> <p>¿Se siente seguro con estas personas?</p> <p>Si presenta cualquier signo de enfermedad, abandono o daño.</p> <p>Si tiene cubiertas sus necesidades básicas (documentación, servicios sanitarios, vacunación, alojamiento, nutrición, etc.)</p> <p>Si está escolarizado (matriculado y asistiendo a clases con normalidad).</p>	<p>En caso de que el interés superior del menor exija la reagrupación familiar: SENAME a través de la Unidad de Relaciones Internacionales con el apoyo de consulados (salvo que el NNA sea un solicitante de asilo o refugiado).</p> <p>En caso de que el interés superior del menor no sea compatible con la reagrupación familiar: SENAME para que el menor ingrese en el sistema de protección.</p> <p>En caso de tener necesidades que requieran atención inmediata, derivar a instituciones competentes.</p>
	Acompañado por su padre, madre, otros familiares o tutores	<p>¿Qué es lo que más le gusta de su niño/a?</p> <p>¿Qué le resulta más difícil?</p> <p>¿Qué le gusta hacer en familia?</p> <p>¿Hay algo de su niño/a que le preocupe?</p> <p>Cuénteme un día típico en la vida del niño/a</p> <p>¿Quién le presta apoyo cuando Ud. se siente estresado/a?</p> <p>¿Tiene alguna necesidad médica o de otro tipo que requiera atención inmediata?</p>	<p>Si tiene una supervisión adecuada y quién la proporciona.</p> <p>Si el/la cuidador/a principal tiene algún problema que afecte a su capacidad para mantener a los/as niños/as a salvo como ser víctima de violencia intrafamiliar, trastorno por estrés postraumático, etc.</p> <p>Si el niño/a asume responsabilidades propias del/de la cabeza de familia.</p>	<p>Clínicas Jurídicas con asesoría gratuita (en caso de situación migratoria irregular de padre, madre, NNA u otros familiares) y CAJ</p> <p>Instituciones de apoyo y Orientación en temas de familia.</p> <p>En caso de tener necesidades que requieran atención inmediata, derivar a instituciones competentes.</p>



II. SERVICIO DE TRADUCCIÓN EN LÍNEA

La iniciativa busca promover la **inclusión de usuarios/as con dificultades de comunicación en los procesos judiciales, para personas con discapacidad auditiva; personas que no comprenden ni se expresan en español (inmigrantes);** y personas que se comunican en alguna lengua perteneciente a los pueblos originarios; permitiendo su comparecencia y participación directa en las audiencias o en los trámites asociados principalmente a solicitudes de información y orientación, en los mesones de atención de los distintos tribunales del territorio nacional.

Se materializa mediante la contratación de un servicio de intérpretes en lengua de señas, idiomas extranjeros y/o lenguas originarias, disponibles en una plataforma para el uso de Jueces/zas, Funcionarios/as y Usuarios/as, permitiendo traducir de forma simultánea, mediante los/as profesionales competentes, los mensajes emitidos al idioma oficial de nuestro país (español).

PORCENTAJE DE INTERPRETES UTILIZADOS DURANTE EL AÑO 2022

Idioma	Atenciones	Porcentaie
Creole	676	70,3%
Lengua de Señas Chilena	213	22,1%
Chino	36	3,7%
Inglés	18	1,9%
Quechua	5	0,5%
Portugués	5	0,5%
Ruso	3	0,3%
Mapudungun	2	0,2%
Lengua de señas Venezolana	2	0,2%
Hindi	1	0,1%
Rapa Nui	1	0,1%
Total general	962	100,0%

Datos del año 2022.

- El horario regular de funcionamiento es: **Lunes a viernes, entre las 08:00 y las 14:30 hrs.**
- Idiomas de menor frecuencia de uso, se consideran varias lenguas adicionales de interpretación (incluyendo las lenguas de los principales pueblos originarios del país), previa coordinación, según los tiempos que se señalan en la tabla:

Nivel de Incidencia	Idioma o Lengua	Tiempo de Solicitud
Media	Inglés	2 días hábiles
	Mapudungun	
Baja	Alemán	5 días hábiles
	Francés	
	Quechua	
	Aimara	
	Portugués	
Excepcional	Chino	7 días hábiles
	Árabe	
	Ruso	
	Hindi	
	Rapa Nui	
	Otras*	

III. ÍNDICE DE CALIDAD DE LA JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL (IPJUD) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. ABRIL 2021

Objetivo

Evaluar cuantitativamente el nivel de satisfacción y confianza de las personas, manteniendo un sistema de medición de la calidad del servicio de justicia en Chile, capaz de monitorear de manera continua en el tiempo los avances del Poder Judicial en sus distintas áreas y territorios.

Metodología



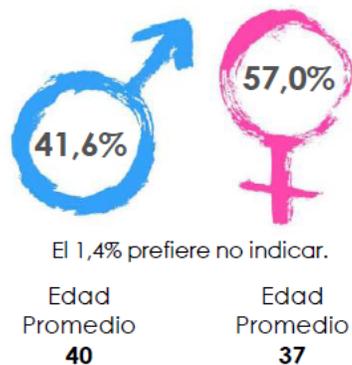
La aplicación del estudio se realizó durante el mes de **diciembre de 2020**, su cobertura fue de carácter nacional, estando representadas las 17 jurisdicciones a lo largo del país.



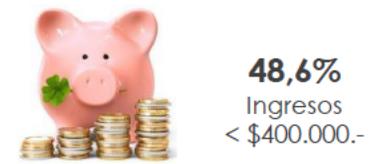
La muestra está constituida por un total de **8.226 casos** (4.523 telefónicos y 3.703 web), calculados con un error muestral de 1,2% y un 95% de confianza.

Índice de Calidad de la Justicia del Poder Judicial (iPJUD)

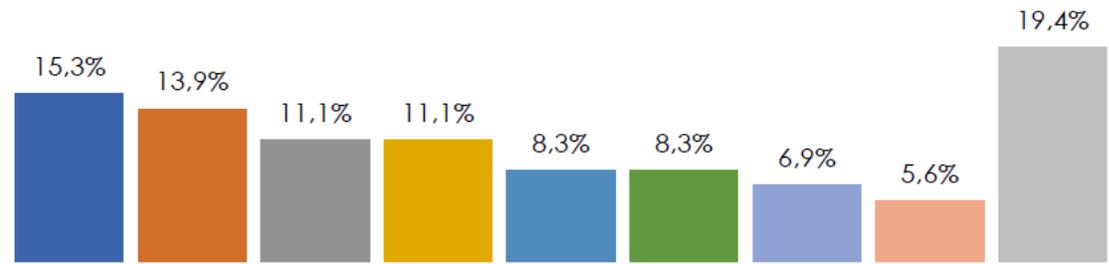
CARACTERIZACIÓN



El 4.3% de los usuarios/as son personas extranjeras, en su mayoría mujeres (57.0%), provenientes de países latinoamericanos, principalmente Venezuela, Perú, Bolivia, Colombia y Argentina. El 22.2% declara pertenecer a algún pueblo originario (principalmente Aimara, Quechua y Atacameño), quienes se encuentran geográficamente en la Región Metropolitana y el norte grande. Finalmente, el 48.6% de los usuarios/as extranjeros declara percibir ingresos familiares bajo los \$400.000.- mensuales (línea de la pobreza para una familia de 4 integrantes: \$465.318.-, Ministerio de Desarrollo Social y Familia – febrero de 2021).



- Metropolitana
- Antofagasta
- Arica y Parinacota
- Tarapacá
- Los Ríos
- Valparaíso
- Atacama
- Coquimbo
- Otra



Satisfacción



Usuarios/as Extranjeros: 4,7

Usuarios/as Nacionales: 4,5

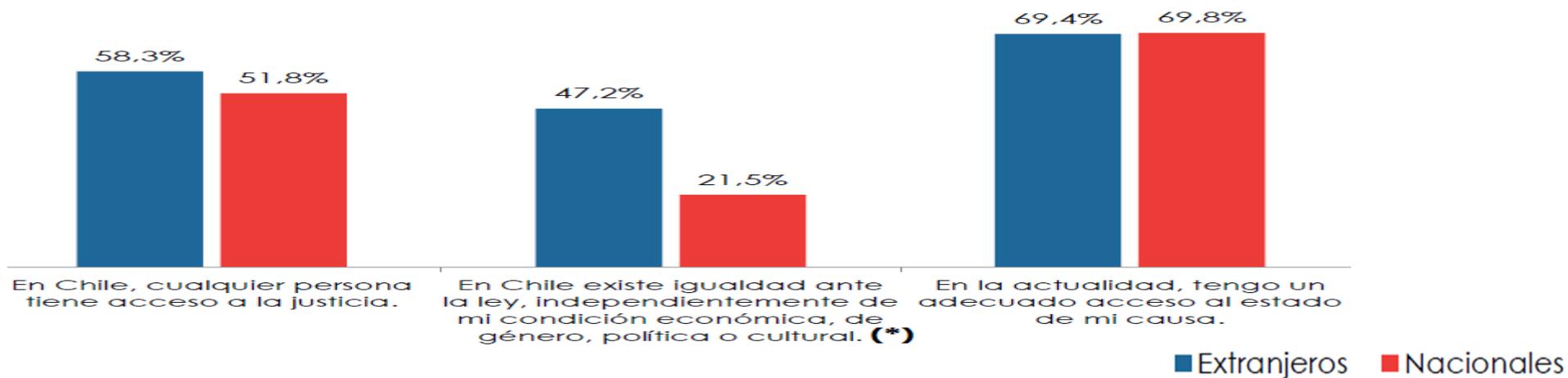
Confianza

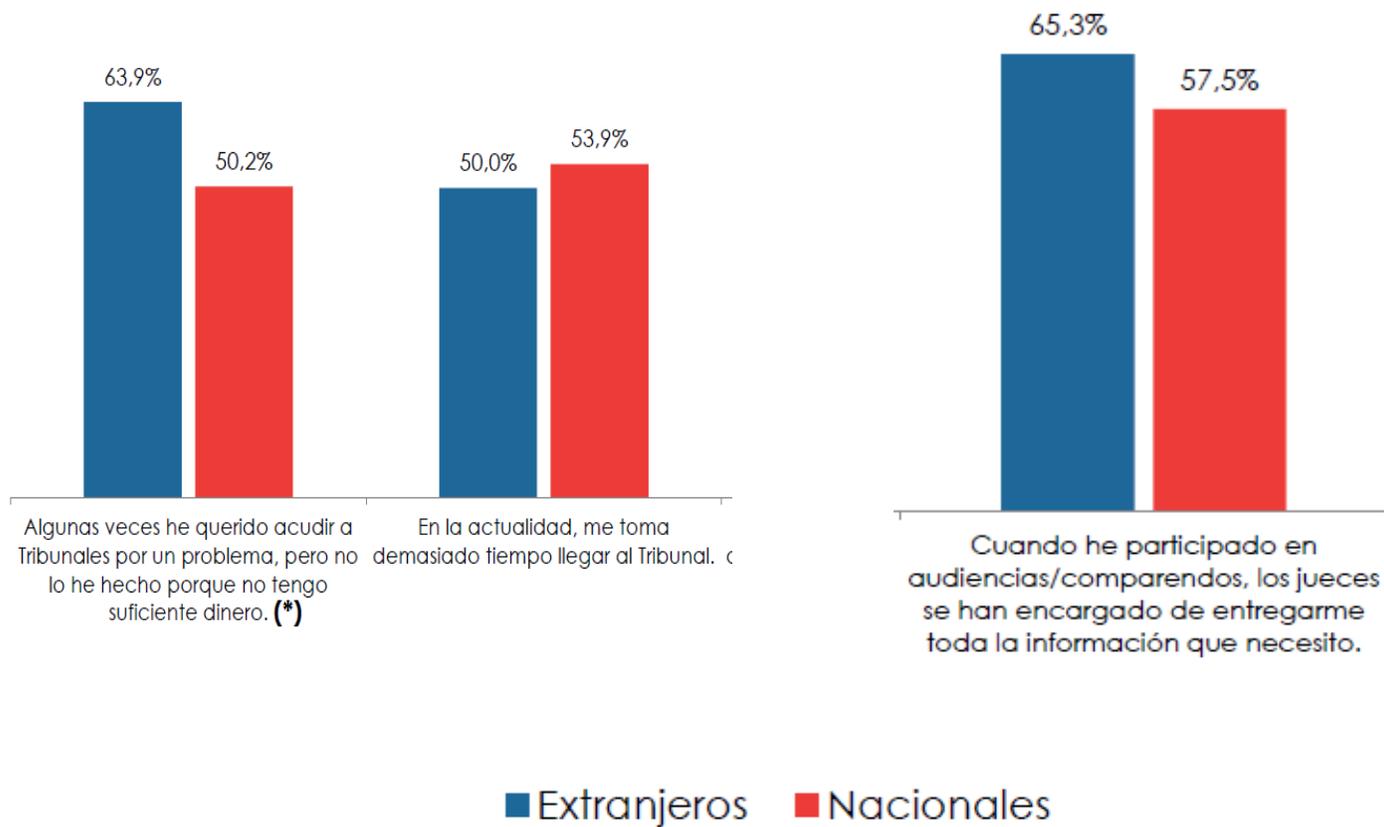


Usuarios/as Extranjeros: 4,3

Usuarios/as Nacionales: 4,0

Indique su nivel de acuerdo (respuestas muy de acuerdo y de acuerdo), respecto a las siguientes afirmaciones:





IV. DESAFIOS PENDIENTES

- Incorporar el registro de la nacionalidad de los usuarios del Poder Judicial para obtener estadísticas y con ellas crear lineamientos de trabajos en la institución.
- Difundir en los tribunales aquellas clínicas jurídicas que trabajan especialmente con migrantes para que se tenga conocimiento de donde derivar a los migrantes.

LINK DE INTERES

• [https://servicios.pjud.cl/docs/Protocolo Acceso Justicia de Persona Migrantes.pdf](https://servicios.pjud.cl/docs/Protocolo_Acceso_Justicia_de_Persona_Migrantes.pdf)

• [https://servicios.pjud.cl/protocolo/PROTOCOLO DIGITAL F INAL.pdf](https://servicios.pjud.cl/protocolo/PROTOCOLO_DIGITAL_FINAL.pdf)

Gracias

